

Adjudican en propiedad a la Municipalidad Provincial de Arequipa Terrenos y Construcciones que conformaban el Ex-Cras "siglo XX"

LEY N: 25337

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú.
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Adjudicase en propiedad a la Municipalidad Provincial de Arequipa, los terrenos y construcciones que conformaban el ex-CRAS "Siglo XX", ubicado en la Avenida Siglo XX, de la mencionada ciudad, los mismos que son destinados para la edificación de su Centro Cívico Municipal.

Artículo 2º. — El Poder Ejecutivo, adoptará las medidas convenientes para que la entrega física de la totalidad del predio a la Municipalidad Provincial de Arequipa, se produzca dentro de los 180 días siguientes a la publicación de la presente ley, fecha en la que entra en vigencia.

Artículo 3º. — El Concejo Provincial de Arequipa, procederá a reubicar a los trabajadores que actualmente ocupan el inmueble.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno.

MAXIMO SAN ROMAN CACERES, Presidente del Senado.

VICTOR PAREDES GUERRA, Presidente de la Cámara de Diputados.

VICTOR ARROYO CUYUBAMBA, Senador Primer Secretario.

ROBERTO MOISES MIRANDA MORENO, Diputado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto por el artículo 193º de la Constitución Política del Perú, mando se comunique al Ministerio de Vivienda y Construcción, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los Veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR, Presidente del Congreso.

JORGE TORRES VALLEJO, Senador Segundo Secretario.

PASCUAL ARHUATA COARITA, Diputado Pro-Secretario.

Lima, 02 de Setiembre de 1991.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

GUILLERMO DEL SOLAR ROJAS, Ministro de Vivienda y Construcción.